

## El SAS niega que la resolución de armonización de medicamentos cause limitaciones en la prescripción del médico

*Iñaki Alonso*

El subdirector de Farmacia y Prestaciones del Servicio Andaluz de Salud, Antonio Peinado, señala que se creará una Comisión que analizará sólo los casos en los que se deniegue un medicamento en un hospital, a la vez que manifiesta que esta norma no tiene “fines economicistas”

Sevilla (3-7-08).- El Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha salido al paso de las críticas recibidas por su intención de poner en marcha una resolución sobre criterios de uso de los medicamentos en los centros públicos, de la que ya informé EL MEDICO INTERACTIVO (ver ediciones del 26-3-08, 11-4-08 y 14-5-08 ). El subdirector de Farmacia y Prestaciones del SAS, Antonio Peinado, ha precisado que la resolución sobre armonización de los medicamentos no pretende en ningún momento “limitar la prescripción en los hospitales”, sino buscar el consenso entre los diferentes centros públicos sobre qué medicamentos se van a suministrar.

Peinado ha concretado que hasta la fecha son los hospitales, a través de sus comisiones de Farmacia Terapéutica, los que deciden cuáles medicamentos aplicarán “de los diez mil que hay ahora en el mercado”. En este sentido, la resolución del SAS pretende que sólo en los casos en los que haya disparidad de criterios para su prescripción entre los centros de la Red Hospitalaria Andaluza se pueda tener “una comisión que se divida en subcomisiones de expertos en la especialidad para que decidan si es factible aplicar un medicamento a una determinada patología”. Peinado ha aclarado que esta Comisión sólo entrará a valorar los casos en los que “haya algún centro que lo deniegue”, no en los que todos estén a favor de su aplicación en el paciente, con lo que confía en que no se produzca limitación alguna en la prescripción del médico, como ya denunció el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos en el pleno que se celebró hace un mes.

“En Andalucía lo único que queremos es que el paciente tenga el mejor medicamento”, ha precisado Peinado, que también desmiente que esta resolución tenga fines economicistas, sino que el único objetivo que persigue “no es marcar criterios según sea barato o caro, sino que se precise el medicamento que mejor se adapte a las necesidades de cada paciente”. Además, ha aclarado que el desarrollo de la resolución, que aún no se ha aplicado, comenzó a instancias del Defensor del Pueblo Andaluz, que denunció el caso de un paciente que se vio obligado a trasladarse de un centro a otro porque en el primero de ellos no prescribían un medicamento que el facultativo consideraba necesario para su enfermedad.

Peinado fue más allá y señaló que las comunidades autónomas llevan un tiempo exigiendo la puesta en marcha de un órgano regulador que analice los medicamentos que se incluyan en las guías farmacoterapéuticas, algo que “ya tienen países europeos como Francia o Reino Unido, pero que en España es inexistente”.

La resolución sobre armonización de medicamentos en Andalucía ha levantado las críticas incluso antes de su aplicación. De hecho, el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos mostró su preocupación por este texto, ya que podía limitar la libertad de prescripción del médico y afectar a la equidad de los pacientes andaluces en relación con el resto de los ciudadanos españoles. Además, también alertó en su momento de que las propuestas de la comisión asesora puede correr el riesgo de basarse en criterios economicistas. Fuentes del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos han señalado que están a la espera de que el SAS responda a sus quejas antes de elevar el tono de sus manifestaciones, para lo cual esperarán hasta septiembre. Por su parte, el SAS se ha mostrado dispuesto a explicar uno a uno todos los puntos de la resolución a los colectivos que lo deseen para disipar dudas y discrepancias.

Médico Interactivo